LIC. _____.
DELEGADO REGIONAL _____
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración, así como en lo establecido en el Acuerdo publicado en el DOF, de fecha 25 de mayo de 2012 por el que se determinan los domicilios y horarios de las oficialías de partes del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal y de sus delegaciones regionales, para atender todos los asuntos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, me permito hacer formal solicitud de transferencia de (bienes inmuebles adjudicados o recibidos en dación en pago; patrimoniales) (establecer los tipos de bienes inmuebles que serán motivo de transferencia, por ejemplo: terrenos urbanos o rústicos señalar sí tienen construcción o sin construcciones, local, departamento o casa habitación, con uso comercial) han sido clasificados como desocupados y sin reclamante, se cuenta con la posesión (o señalar que no cuenta con la posesión) que se describe, ubicación y localización contenida en los Inventarios que adjunto se acompañan en relaciones impresas y en archivo electrónico, para que ese organismo descentralizado proceda a su venta de conformidad con los procedimientos que establece Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, y en cumplimiento con lo que establece el artículo 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y 13 de su Reglamento, me permito informarle lo siguiente:

a) Los bienes Inmuebles señalados en los Anexos correspondientes, son propiedad de (señalar a nombre de quien están inscritos) (para el caso de los inmuebles adjudicados deberá acompañar las constancias judiciales) o (copia certificada de la sentencia definitiva y el acuerdo que declaro firme dicha resolución) debiendo manifestar que puede disponer de ellos.
b) Los bienes son transferidos para su venta de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LFAEBSP.
c) Los bienes motivo de la transferencia tienen un valor mayor al importe de seis meses de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
d) Los bienes se encuentran físicamente ubicados en (presentar fotografías y croquis de localización, manifestando sí cuentan con vigilancia y seguro,).
e) Se deberá acompañar los originales de los Acuerdos Administrativos de Desincorporación (sí es el caso) así como los dictámenes de no utilidad.
f) Acompañará originales de las Boletas de Predial y boletas de agua.

Para lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, deberá acompañar a la presente:

1. **Para el caso de bienes inmuebles patrimoniales:**

a. La escritura pública traslativa de dominio a favor de la Entidad Transferente, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad que corresponda.
b. Si es un bien de dominio público de uso común, o destinado a un servicio público, se necesita remitir el acuerdo de desincorporación o desafectación correspondiente.
c. Certificado de Libertad de Gravámenes.

2. **Para el caso de inmuebles adjudicados en procedimientos judiciales:**

a. En caso de inmuebles adjudicados en procedimientos judiciales cuya formalización se encuentre pendiente a la fecha de la puesta a disposición, el acta judicial de remate fincado a favor de la Entidad Transferentes, junto con el auto que declaró firme o ejecutoriado dicho remate.
b. El acta judicial de entrega de la posesión material del inmueble.

3. **Para el caso de bienes inmuebles recibidos en Dación en Pago:**

a. La escritura pública traslativa de dominio a favor de la Entidad Transferente, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

b. Certificado de Libertad de Gravámenes.

A fin de servir como enlace o contacto directo entre la Entidad Transferente y el SAE, para cualquier tema relacionado con los oficios de puesta a disposición, dictaminación, ubicación de los bienes inmuebles a transferir, programación para la entrega – recepción de los bienes, así como todo lo relacionado con la documentación de los mismos, se designa al C. _____, con cargo _____ y teléfonos _____ y correo electrónico _____.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____

C.c.p. Lic. Rodrigo Garza Arreola.- Director Corporativo de Relaciones Institucionales. SAE. Presente.
Lic. Ernesto Martínez Franco.- Director Corporativo de Coordinación Regional. SAE. Presente.
Ing. Alonso Carriles Álvares.- Director Corporativo de Bienes. SAE. Presente.
Lic. Juan Carlos Cummings García.- Director Ejecutivo de Relación con Entidades Transferentes. SAE. Presente.
Lic. Pilar Eugenia Ulibarri Benitez.- Directora Ejecutiva de Bienes Inmuebles. SAE. Presente.
Lic. Alberto Flores Gonzalez.- Director Ejecutivo de Coordinación Regional Oeste. SAE. Presente.
Lic. Ana Cristina Morcos Elizondo.- Directora Ejecutiva de Coordinacion Regional Este. SAE. Presente.